



PROGRAMACIÓN
MÓDULO
FORMACIÓN EN CENTROS DE
TRABAJO
(PRIMER TRIMESTRE)

CURSO: 2017 /2018

DEPARTAMENTO, CICLO FORMATIVO	PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	
	HORAS PERIODO FCT (PRIMER/TERCER TRIMESTRE)	HORAS SEMANALES
TEMPORALIZACIÓN	360	30

1.- INTRODUCCIÓN.

La formación en centros de trabajo (FCT) es un módulo de la Formación Profesional inicial/ reglada que se desarrolla en la empresa. Se concreta en:

1. La realización de unas prácticas programadas por el Centro escolar que son obligatorias para obtener el título.
2. Que las prácticas se realizan en el mundo laboral real.
3. Que todos los alumnos están orientados y asesorados durante todo el período de FCT por:

- **Tutor del Instituto.**
- **Tutor laboral (responsable de la empresa colaboradora).**

Objetivos:

Completar la cualificación profesional adquirida en el Centro.

Incorporar al alumno al mundo laboral.

Evaluar, con la colaboración de la empresa, la competencia profesional del alumno en una situación real: el puesto de trabajo.

2.- FINALIDADES EDUCATIVAS.

- a. Adquirir la competencia profesional característica del especialista en la Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos en centros de trabajo, complementando las competencias adquiridas con los restantes módulos.
- b. Comprender la organización y características del sector de la Comunicación, Imagen y Sonido.
- c. Adquirir la madurez profesional para la inserción laboral.
- d. Permitir el desempeño de las funciones sociales con responsabilidad y competencia.
- e. Adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan el desarrollo de capacidades que sean demandadas por el entorno productivo y que no pueden ser contempladas en los otros módulos profesionales.

3.- COMPONENTES DEL EQUIPO EDUCATIVO

PROFESORADO QUE IMPARTE 2º CURSO DE CICLO.

4.- PERIODO DE REALIZACIÓN DE F.C.T.									
1ª CONVOCATORIA					2ª CONVOCATORIA FINAL				
N.º DE HORAS			FECHAS		N.º DE HORAS			FECHAS	
POR DÍA	N.º DE DÍAS	TOTAL	COMIENZO	TERMINACIÓN	POR DÍA	N.º DE DÍAS	TOTAL	COMIENZO	TERMINACIÓN
7	52	364	25/09/2017	12/12/2017	6	60	360	23/03/2018	22/06/2018

5.- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE F.C.T.			
1ª CONVOCATORIA		2ª CONVOCATORIA FINAL	
MES	DÍAS DE PRESENCIA OBLIGATORIA EN EL CENTRO DE TRABAJO	MES	DÍAS DE PRESENCIA OBLIGATORIA EN EL CENTRO DE TRABAJO
2017 SEPTIEMBRE	25-26-27-28-29	2018 MARZO	23
2017 OCTUBRE	2-3-4-5-6-9-10-11-13-16-17-18-20-23-24-25-26-27-30-31	2018 ABRIL	2-3-4-5-6-9-10-11-12-13-16-17-18-19-20-23-24-25-26-27-30
2017 NOVIEMBRE	2-3-6-7-8-9-10-13-14-15-16-17-20-21-22-23-24-27-28-29-30	2018 MAYO	2-3-4-7-8-9-10-11-14-15-16-17-18-21-22-23-24-25-28-29-30-31
2017 DICIEMBRE	1-4-5-6-7-8-11-12	2018 JUNIO	1-4-5-6-7-8-11-12-13-14-15-18-19-20-21-22

QUINCENALMENTE, DURANTE TRES HORAS, LOS ALUMNOS ASISTIRÁN AL INSTITUTO A TUTORÍAS DE PROYECTO INTEGRADO.

6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
<p>Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.</p> <p>1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización, de proyectos audiovisuales y de espectáculos.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <p>a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.</p> <p>b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.</p> <p>c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.</p> <p>d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.</p> <p>e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.</p> <p>f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.</p>

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
- Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
- Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.

c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.

g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Participa en la organización de la preproducción de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, relacionando sus características específicas con los procesos necesarios para llevar a cabo su producción.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características de las funciones organizativas y empresariales, así como las fases y procesos de producción que concurren en la realización de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.
- b) Se ha realizado el desglose de los recursos humanos, materiales y logísticos necesarios para la puesta en marcha de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.
- c) Se han definido las características específicas de los recursos humanos artísticos y técnicos precisos para la realización de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias.
- d) Se han definido las características específicas de los equipos, maquinaria, materiales y recursos técnicos precisos para la realización de un proyecto.
- e) Se han definido las características específicas de localizaciones, decorados, estudios y su correspondiente ambientación, precisos para la realización de un proyecto de audiovisual.
- f) Se han especificado las condiciones que deben cumplir los espacios de representación y sus instalaciones para la puesta en marcha del espectáculo o evento.

4. Participa en la planificación del proceso de producción de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, justificando el proceso metodológico aplicado en su diseño y las decisiones tomadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las fases definitivas de trabajo y el sistema de organización de la producción de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.
- b) Se ha valorado el desglose de los recursos humanos, materiales y logísticos necesarios para cada fase de la producción de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.
- c) Se han identificado los elementos o situaciones susceptibles de producir contingencias en el desarrollo de la producción de un proyecto.
- d) Se ha elaborado la documentación de planificación y seguimiento del proceso de producción.
- e) Se ha verificado el ajuste al presupuesto disponible, a los plazos de presentación de productos intermedios y finales, y a la calidad requerida.
- f) Se ha realizado el plan de producción de un proyecto de audiovisuales, artes escénicas, musical o evento.
- g) Se ha considerado el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos profesionales y ambientales a lo largo de todo el proceso de realización del proyecto de audiovisual.
- h) Se ha diseñado un plan de emergencia y evacuación que contempla las medidas de seguridad y la prevención de riesgos laborales según las características del recinto, los medios técnicos que hay que utilizar y la normativa específica de seguridad en locales de pública concurrencia para espectáculos y eventos.

5. Colabora en la elaboración del presupuesto de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, relacionando el coste de las partidas y conceptos que lo integran con los estándares habituales del sector y los precios de mercado.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha elegido el modelo presupuestario, la aplicación informática y el procedimiento de cálculo más adecuado para la gestión económica de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.
- b) Se han agrupado las necesidades de recursos humanos, materiales, logísticos y de cualquier otra condición en partidas presupuestarias.
- c) Se han solicitado ofertas a proveedores de servicios para la producción audiovisual y se han seleccionado las más adecuadas a las características y posibilidades económicas establecidas, para la producción del proyecto de audiovisual o de espectáculo.
- d) Se ha realizado el presupuesto de un proyecto de audiovisual o de espectáculo según los estándares económicos de la producción.
- e) Se ha elaborado la memoria económica que consigna toda la información relativa a la gestión del presupuesto de una producción audiovisual o de espectáculo.

6. Participa en los procedimientos de gestión y puesta en marcha de un proyecto de audiovisual o de espectáculo, identificando los problemas asociados a la gestión de recursos humanos, técnicos y logísticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado el plan de selección y contratación de los recursos humanos técnicos y artísticos necesarios para la producción de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.
- b) Se ha programado la distribución de los recursos humanos y sus condiciones de intervención en las distintas fases de la producción de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.
- c) Se ha aplicado un sistema de recepción, control y seguimiento de los recursos técnicos, materiales y logísticos que intervienen en el proceso de producción de un proyecto.
- d) Se han realizado las actividades propias de la gestión de estudios, localizaciones, decorados y permisos, de acuerdo con los criterios estéticos y económicos establecidos en el proyecto.
- e) Se han supervisado las operaciones de rodaje/grabación de un proyecto de audiovisual.
- f) Se ha planificado el proceso de montaje y postproducción de un proyecto de audiovisual.
- g) Se han organizado y gestionado los ensayos, la representación y la gira de un proyecto de espectáculo o evento.
- h) Se han realizado los procedimientos de cierre de los aspectos administrativos, económicos, fiscales y organizativos de la producción de un proyecto de espectáculo o evento.

7. Participa en la elaboración del plan de promoción del proyecto de audiovisual y de espectáculo, identificando las características de los canales y redes de distribución y la estructuración del mercado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han elegido los canales de explotación de un producto audiovisual o de espectáculo, según las características propias del producto y las expectativas comerciales.

b) Se han gestionado las solicitudes para optar a las posibles ayudas existentes para el fomento y la promoción de la difusión del cine español y comunitario y de la industria del espectáculo.

c) Se han seleccionado los mercados, festivales, muestras y certámenes audiovisuales y de espectáculo idóneos para la presentación de una obra audiovisual o de espectáculo.

d) Se ha planificado la explotación comercial de una obra audiovisual o de un espectáculo, de acuerdo con los canales de distribución y exhibición existentes.

e) Se ha gestionado la campaña publicitaria del producto audiovisual o de espectáculo en los diferentes medios y soportes adoptados, siguiendo los objetivos promocionales establecidos.

f) Se ha calculado el gasto promocional a partir de la valoración del plan de marketing, la campaña de publicidad y el plan de medios establecido.

EVALUACIÓN DEL MÓDULO CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo tendrá por objeto determinar que el alumno o alumna que lo cursa ha adquirido la competencia general del título, a partir de la superación de los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional.

Cada alumno o alumna dispondrá de un máximo de dos convocatorias para la superación del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

La evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo la realizará para cada alumno o alumna el profesor o profesora que haya realizado el seguimiento.

Para el control y valoración de estas actividades formativas se utilizará la ficha semanal de seguimiento que se facilitará a cada alumno o alumna y en la que se recogerán las actividades realizadas en el centro de trabajo y el tiempo empleado en las mismas, siendo responsabilidad del profesorado encargado del seguimiento, su correcta cumplimentación.

Estas fichas semanales de seguimiento serán supervisadas por el tutor o tutora laboral y el profesorado responsable del seguimiento y se entregarán al alumnado, una vez evaluado el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

La evaluación del módulo profesional de FCT se realizará teniendo en cuenta, además de la información recogida en las fichas semanales de seguimiento y en las visitas de seguimiento realizadas, el informe emitido por el tutor o tutora laboral.

La formación del proceso se realizará al final de la etapa de prácticas considerando los informes elaborados por el tutor de la empresa y teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en la **Orden de 29 de abril de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación será "APTO" o "NO APTO", teniendo en cuenta la información de las fichas semanales, las visitas y la valoración/informe del tutor laboral.

Para la obtención de la calificación se tendrá en cuenta los siguientes valores:

20%:

Asistencia.

Puntualidad.

Seguridad e Higiene en el puesto de trabajo.

Respeto y trato correcto.

80%:

Correcta superación de los resultados de aprendizaje y ejecución de los distintos tipos de tareas.

La falta de asistencia no justificada por parte del alumnado tendrá como consecuencia la calificación de No Apto. El criterio para evitar el posible absentismo será el de avisar al alumno cuando el número de horas perdidas sea del 2% del total, en ese momento se le informara de que si persiste en su actitud la calificación será negativa en cuanto el número de horas perdidas alcance el 10%.

En el supuesto de que el alumno/a obtenga la calificación de NO APTO, deberá cursar, de nuevo, la totalidad de las actividades del Módulo. En todo caso, cada alumno/a podrá ser evaluado y calificado del módulo de F.C.T. dos veces como máximo, entre convocatorias ordinarias y extraordinarias (primer trimestre del curso siguiente).

Si algún alumno se ve en la obligación de faltar de forma prolongada por causas justificadas (enfermedad propia o de familiar) no se le evaluará haciéndose constar en el acta final.

Podrá excluirse de la participación en el acuerdo de colaboración a uno o varios alumnos o alumnas por decisión unilateral del centro docente o entidad, del centro de trabajo colaborador o conjunta de ambos, en los casos siguientes:

- a) Faltas reiteradas de asistencia o puntualidad no justificadas, previa audiencia del interesado.
- b) Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento, previa audiencia del interesado.
- c) Incumplimiento del programa formativo en el centro de trabajo.

ACTIVIDADES Y PERÍODOS DE RECUPERACIÓN

Dadas las características de este Módulo, la recuperación consiste en la repetición del período prácticas en el calendario establecido.

7.- METODOLOGÍA GENERAL DE LA FCT.

Visita a las empresas comprobando cómo evoluciona el alumno/a y reunión con el tutor de la empresa y comentar como va desarrollando el programa formativo.

Debido a la naturaleza del sector audiovisual, algunos fines de semana (**previo permiso del servicio provincial de inspección**), los alumnos podrían realizar labores propias de producción y gestión de espectáculos, retransmisiones desde unidades móviles Tv en Semana Santa, Festival de Cine de Málaga, etc.

8.- SEGUIMIENTO DE LA FCT.

Visita a las empresas y reunión con el tutor laboral, supervisando el programa formativo.

Reunión con los alumnos para revisar y firmar las fichas semanales individualizadas. Se realizarán al menos, tres visitas a la empresa durante el periodo de FCT.

9. ACTIVIDADES FORMATIVAS A REALIZAR.

- Administrar recursos humanos en la producción de un programa de televisión.
- Coordinar equipo de producción y equipo técnico de un programa de televisión.
- Asegurar que los recursos necesarios para la producción se presenten en el tiempo, forma y calidad requeridos.
- Elaborar desgloses de necesidades de producción de un programa de televisión.
- Elaborar presupuestos de coste de un programa de televisión o de una parte de ese programa.
- Gestionar solicitudes y permisos de grabación de acuerdo al plan de trabajo.
- Coordinar la participación del equipo de producción y equipo técnico para la realización del rodaje o localización de escenarios.
- Gestionar servicios de catering en rodaje para equipo técnico y artístico.
- Coordinar y supervisar tiempos de edición y postproducción.
- Coordinar alquileres de equipo técnico y contratar seguro de rodaje.
- Elaborar la documentación de planificación y seguimiento del proceso de producción.
- Realizar el plan de producción de un proyecto de audiovisuales, artes escénicas, musical o evento.
- Agrupar las necesidades de recursos humanos, materiales, logísticos y de cualquier otra condición en partidas presupuestarias
- Solicitar ofertas a proveedores de servicios para la producción audiovisual y se han seleccionado las más adecuadas a las características y posibilidades económicas establecidas, para la producción del proyecto de audiovisual o de espectáculo.
- Elaborar la memoria económica que consigna toda la información relativa a la gestión del presupuesto de una producción audiovisual o de espectáculo.
- Realizar el plan de selección y contratación de los recursos humanos técnicos y artísticos necesarios para la producción de un proyecto de audiovisual o de

espectáculo.

- Programar la distribución de los recursos humanos y sus condiciones de intervención en las distintas fases de la producción de un proyecto de audiovisual o de espectáculo.
- Realizar las actividades propias de la gestión de estudios, localizaciones, decorados y permisos, de acuerdo con los criterios estéticos y económicos establecidos en el proyecto.
- Supervisar las operaciones de rodaje/grabación de un proyecto de audiovisual.
- Organizar y gestionar los ensayos, la representación y la gira de un proyecto de espectáculo o evento.
- Realizar los procedimientos de cierre de los aspectos administrativos, económicos, fiscales y organizativos de la producción de un proyecto de espectáculo o evento.
- Gestionar las solicitudes para optar a las posibles ayudas existentes para el fomento y la promoción de la difusión del cine español y comunitario y de la industria del espectáculo.
- Seleccionar los mercados, festivales, muestras y certámenes audiovisuales y de espectáculo idóneos para la presentación de una obra audiovisual o de espectáculo.
- Calcular el gasto promocional a partir de la valoración del plan de marketing, la campaña de publicidad y el plan de medios establecido.
- Planificar la explotación comercial de una obra audiovisual o de un espectáculo, de acuerdo con los canales de distribución y exhibición existentes.
- Gestionar la campaña publicitaria del producto audiovisual o de espectáculo en los diferentes medios y soportes adoptados, siguiendo los objetivos promocionales establecidos.

Dichas actividades cumplirán los siguientes requisitos:

- Inspirarse en las situaciones de trabajo correspondientes al perfil profesional y tomar como referencia las capacidades terminales del módulo.
- Permitir la utilización de documentación técnica, si procede.
- Permitir la utilización de medios e instalaciones propias del proceso productivo.
- Posibilitar la integración del alumnado en la estructura productiva.
- Acceder al conocimiento del sistema de relaciones laborales.
- Hacer posible la rotación por distintos puestos de trabajo.
- Evitar tareas repetitivas no relevantes.

Todas las actividades deben programarse teniendo en consideración la normativa de prevención de riesgos en la empresa.

10. RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO.

- *DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN 2000 (RTV MARBELLA)*
- *ONDA AZUL TV.*
- *RTVA (CANAL SUR TV. MÁLAGA).*
- *SIBILA FILMS.*
- *LOCALIA.*
- *MÁLAGA TV.*
- *TEATRO CERVANTES.*
- *TEATRO CÁNOVAS.*

- *TEATRO MARBELLA.*
- *101 TV.*
- *TORREMOLINOS TV.*
- *FTV FUENGIROLA.*
- *340 TV.*
- *RTVA MARBELLA.*
- *M-95.*
- *ONDALUZ TV.*